



Señal marañones

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

pendientes para que se reintegre al Caudal de dho Abasto los siete mill y mas que se sacaron por via de préstamo y con calidad de reintegro para los gastos de la extincion de la Santa Cruzada. Acordó asi mismo la Ciu. que el Sr. Dn Diego Altaragosa = Procurador Sindico Gnal valga en Justicia pidiendo con Lozano Procurador Sindico Gnal valga en Justicia pidiendo de dho Autos, y tomando conocimiento de su estado practique quantas diligencias contemple convenientes para que se satisfaga a la Bolsa de Arzobispo, asi en la cantidad como otras qualesquiera que resulte estarle debiendo.

Se expresa la Bodega de Arzobispo } Considerando la Ciudad no hai Caudal alguno del Abasto de Arzobispo para sustituir la Bodega = Acuerda expresarse esta a fin de cubrir su Arrendamiento de pasio; luego que haiga fondos correspondientes en esta Bolsa para poder hazer algunos empleos competentes, y continuar dho Abasto se resolva lo conveniente en quanto a Bodega.

En Ocho de Mayo de 1773. En Ocho de Mayo de 1773. Don Salvador Vinader Notario Real.

Arreglo de la Bodega de Arzobispo para la portanza a los generos como se oportuna y libre, en cumplimiento de lo encargado por la Superioridad.